

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 6293

CALBUCO, 20 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado,
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de _____

según Folio N° _____ Orden N° _____
y en uso de mis atribuciones legales

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) TERESA J. VELASQUEZ

VELASQUEZ, C.I. N° _____

PRESIDENTA DEL CONJUNTO FOLCLORICO CAICAI-

VILLU, R.U.T. N° 73.561.000-7

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en CENA BAILABLE DURANTE LA NOCHE DE SAN JUAN.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

ubicado EN CALLE ANTONIO VARAS 91.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas, funcionará desde las 18.00 horas del día DOMINGO 23, hasta 03.00 horas del día LUNES 24 de JUNIO de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARIO MUNICIPAL

VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes
- 4.- Secretaria
- 5.- Control
- 6.- Of. Partes



LEONEL VILLABROEL VILLABROEL
ALCALDE DE CALBUCO

(S)